



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: miércoles, 20 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

2440

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2022 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	48.298,05
2	Impuestos Indirectos	6.200
3	Tasas y otros ingresos	26.582,78
4	Transferencias Corrientes	15.125,98
5	Ingresos patrimoniales	8.475,00



7	Transferencias de Capital	12.000
TOTAL		116.681,81

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Concepto de personal	21.947,56
2	Costos corrientes en bienes y servicios	76.919,36
6	Inversiones reales	17.324,00
TOTAL		116.190,92

PLANTILA DE PERSONAL

	VINCULACIÓN	JORNADA	CD
Nº ORDEN 1.			
Secretario Intervnetor	Funcionario	Agrupación	26

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valfermoso de Tajuña a 15 de julio de 2022. Fdo. David de Loro Santos